



VISTOS:

1. La solicitud presentada por La Directiva Del Centro General de Padres y Apoderados de la Escuela Alcalde Orlando Rodríguez Del Campo, Sector Lagunillas, Presidenta Doña Sandra Jacqueline Veas Núñez, Cédula de Identidad N° 8.833.023-4, para realizar venta de bebidas alcohólicas en bingoailable a realizarse el día sábado 12 de mayo de 2018 en Escuela antes mencionada.

2. El Ord. N° 60 de la Profesora Encargada de la Escuela Alcalde Orlando Rodríguez Del Campo, Lagunillas, de fecha 10.05.2018 donde autoriza la realización de bingoailable con venta de bebidas alcohólicas el día 12.05.2018.

3. Decreto Alcaldicio N° 00585 de fecha 19 de marzo de 2018, delega la facultad para firmar bajo la formula "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE", a la Señorita María Lucía Toledo Rebolledo.

4. Lo dispuesto en la Ley 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas en su Art. N° 19, inciso 3° y Art. N° 21.

5. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente.

DECRETO

Exento del Trámite
de Registro

1. **AUTORIZASE** el permiso provisorio para realizar venta de bebidas alcohólicas en bingoailable a realizarse el día sábado 12 de mayo de 2018 en Escuela Alcalde Orlando Rodríguez Del Campo, Sector Lagunillas.

2. **EL HORARIO** de funcionamiento para esta actividad es desde las 20:00 hrs hasta las 05:00 hrs. de la madrugada del día siguiente.

3. **CANCÉLESE** los derechos municipales que correspondan.

4. **"ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A LOS INTERESADOS, CARABINEROS DE CHILE- VILLA ALEGRE, PÁGINA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL, JUZGADO DE POLICIA LOCAL, DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA Y ARCHÍVESE."**



GRACIELA SEPÚLVEDA SAZO
SECRETARIO MUNICIPAL



MARÍA LUCÍA TOLEDO REBOLLEDO
PROFESIONAL GRADO 11°
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"